

RESOLUCIÓN N° P103 /2024

MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO
A DEFINITIVO.

RECOLETA, 11 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N°41390, de fecha 26 de Diciembre del 2023, de la sociedad Que Riko Bro Spa, Rut. 77.810.457-1, el cual se realiza cambio estado.
2. Resolución Exenta N° 2313496795, de fecha 10 de Octubre del 2023, emitida por Seremi de Salud Región Metropolitana.
3. Resolución N° 4070, de fecha 24 de Noviembre del 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 01, de fecha 14 de Enero del 2022, emitido por la dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
5. Ordinario N° 30/427, de fecha 07 de Diciembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900985, a nombre **QUE RIKO BRO SPA**, Rut **77.810.457-1**, con domicilio comercial **BUENOS AIRES N° 338, LOCAL DE COCINA 16**, unidad vecinal N° 34, de giro **"ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION, EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 4070, de fecha 24 de Noviembre del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



*KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/ESA/crc
02.01.2024

215 2465